



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO SUPERIOR

CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIONES
Sesión N° 001/2006
Ordinaria

Fecha: *Viernes, 24/03/2006*
Hora: *2:30 pm.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las Actas de las sesiones CS. 004/2005, CS. 005/2005 y CS.006/005.
2. Informe del Presidente y demás miembros.
3. Consideración del Informe de la Comisión de Estudio del Maltrato en la Universidad.
4. Consideración del Informe de la Comisión de Vulnerabilidad Institucional.
5. Consideración del Informe de la Comisión Reactivación del Consejo Superior.
6. Consideración del documento entregado por el Sindicato de Obreros de la UNET SUTUNET.
7. Consideración del documento entregado por el Sindicato de Profesores de la UNET SIPROUNET.
8. Consideración de reforma del Reglamento Interno del Consejo Superior
9. Puntos Varios.

El Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de las Actas de las sesiones CS. 004/2005, CS. 005/2005 y CS.006/005.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, acordó diferir la consideración del punto.
2. **Informe del Presidente y demás miembros.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, se declaró en cuenta de los informes presentados por el Presidente y demás miembros en la presente sesión.

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO SUPERIOR

Igualmente, acordó invitar al Vicerrector Administrativo para que explique las causas y razones sobre los problemas planteados por el Presidente del Consejo Superior (modificaciones presupuestarias, traslados presupuestarios, contrato con la empresa Xerox versus contrato del servicio de comedor, pérdida de equipos ya desincorporados por la UNET, etc.)

Asimismo, el Cuerpo manifestó su preocupación por una serie de extravíos de equipos de computación, que al parecer contenían información valiosa para la Universidad y acordó solicitar al Consejo Universitario, que ordene una investigación a fondo y presente a la Comunidad Universitaria un informe detallado al respecto.

3. Consideración del Informe de la Comisión de Estudio del Maltrato en la Universidad.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, acordó dar un reconocimiento a la Comisión de Estudios de Maltrato por el trabajo realizado, se insta a continuar en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Asimismo, acordó instar al Consejo Universitario para que en un plazo de sesenta (60) días establezca en la Universidad "La defensoría de los miembros de la Comunidad Universitaria", con base en el proyecto que presente la Comisión de Estudios de Maltrato de Consejo Superior.

4. Consideración del Informe de la Comisión de Vulnerabilidad Institucional.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, aprobó proceder a la elaboración del plan de desarrollo de la UNET en la participación e inclusión de toda la comunidad universitaria, exhortando a la Comunidad Universitaria y al Consejo Universitario a prestar toda la colaboración para tal fin.

Igualmente, el Cuerpo insta al Consejo Universitario a incluir en el presupuesto ordinario de la Universidad, el monto formulado en su seno; de forma tal que su asignación consolide la finalidad de su mandato.

5. Consideración del Informe de la Comisión Reactivación del Consejo Superior.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, acordó diferir la consideración del punto.

6. Consideración del documento entregado por el Sindicato de Obreros de la UNET SUTUNET.

No hubo materia que tratar.

7. Consideración del documento entregado por el Sindicato de Profesores de la UNET SIPROUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, acordó diferir la consideración del punto.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO SUPERIOR

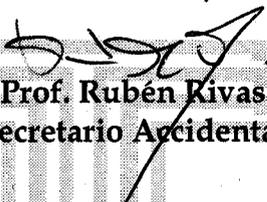
8. Consideración de reforma del Reglamento Interno del Consejo Superior

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 8, Numeral 13 del Reglamento de la UNET, acordó diferir la consideración del punto.

9. Puntos Varios.

Puntos Informativos.


LCCD/mb


Prof. Rubén Kivas
Secretario Accidental

